DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16447
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER13674
RADICADO IDIGER 2021ER13686
RADICADO IDIGER 2021ER13743

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	05	
FECHA:	13/10/2021	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Avenida Carrera 153 No. 97B-30	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:99007.94 Y_1:117333.92 X_2:99014.95 Y_2:117329.68 X_3:99019.45 Y_3:117336.43 X_4:99011.64 Y_4:117340.80		
SECTOR CATASTRAL:	Campanella	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$4m^2$		
UPZ:	27- Suba	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0167EKWF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	$180m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41713		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Asentamientos propios

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Campanella de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para el predio evaluado, el IDIGER emitió un documento técnico, el cual se puede consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-7909	Febrero de 2015

Personal del IDIGER realzó visita al predio de la Avenida Carrera 153 No. 97B-30 en febrero de 2015, identificando que en el predio se emplaza el Conjunto Residencial Parques de Campanella. Durante la visita técnica se identificó que en la portería del costado sur del predio se llevaban a cabo obras de adecuación de la estructura, la cual había sido demolida anteriormente. Cabe mencionar que, lo reportado en el DI-7909 corresponde a una evaluación realizada en otro punto de interés con respecto a lo solicitado en los radicados IDIGER 2021ER13674, 2021ER13686 y 2021ER13743.

7. LOCALIZACIÓN

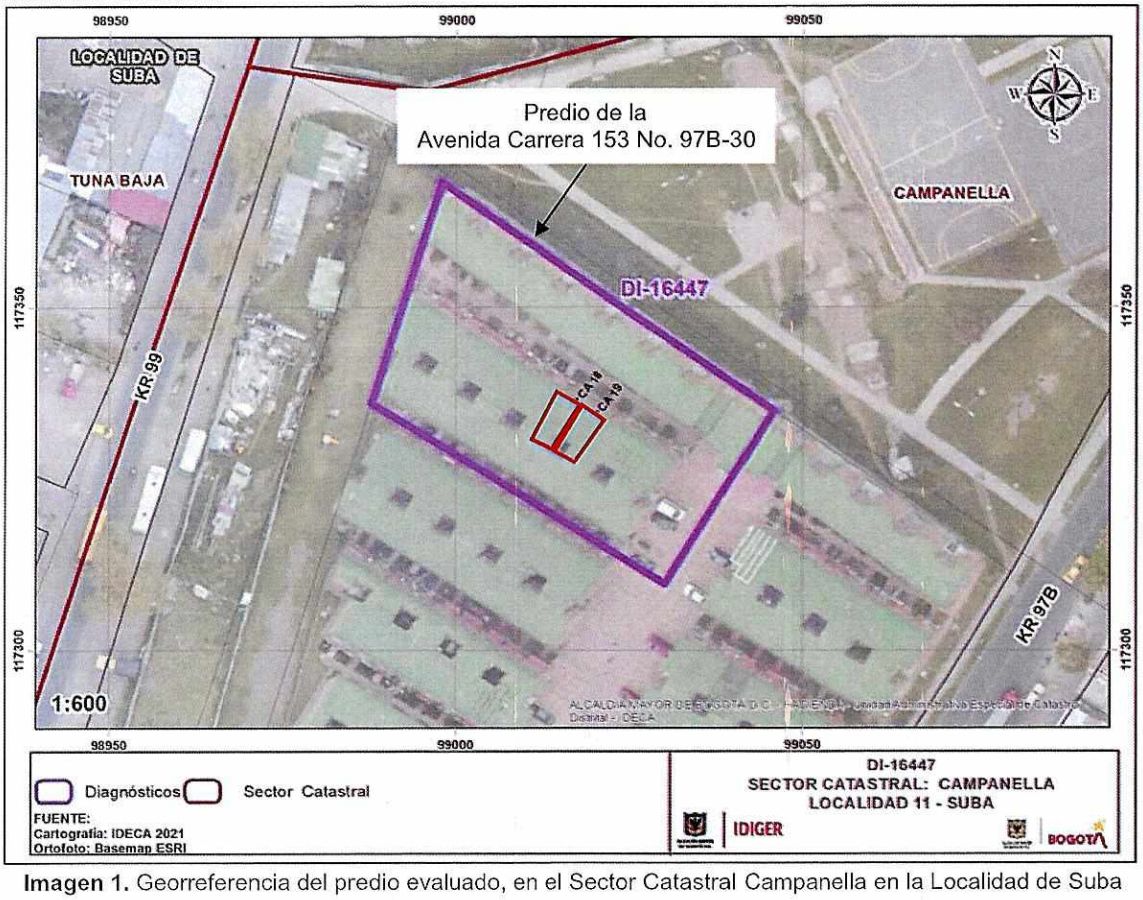


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado, en el Sector Catastral Campanella en la Localidad de Suba

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 13 de octubre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Avenida Carrera 153 No. 97B-30, en el Sector Catastral Campanella de la Localidad de Suba, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de dos (02) a cinco (05) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada, mampostería no reforzada y mampostería reforzada (ver fotografía 1).

El predio evaluado corresponde al Conjunto Residencial Parques de Campanella, conformado por doscientas diez (210) casas de tres (03) niveles, construidas bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería reforzada, placa de entrepiso en losas prefabricadas y cubierta liviana en teja de fibrocemento soportada por correas (ver fotografía 2). La comunidad manifiesta su preocupación por patologías identificadas en un muro estructural del tercer nivel de la casa 19 del interior F.

La casa 19 del interior F se ubica en el costado noroccidental del conjunto residencial (ver fotografía 3). Desde el exterior de la vivienda se evidencia que existe una junta de dilatación con respecto a la estructura de la casa 18 del interior F (ver fotografía 4). Al ingresar a la casa 19 del interior F, se evidencia una grieta de tendencia horizontal y escalonada de aproximadamente 1.5mm de abertura y 1.30m de longitud en un muro posiblemente estructural en el costado occidental del tercer nivel junto a la casa 18 del interior F, posiblemente ocasionada por esfuerzos cortantes ejercidos en muro (ver fotografías 5 y 6). De acuerdo con el patrón de la grieta, es posible deducir que se presenta a lo largo del mortero de pega, no obstante, mediante la inspección visual no es posible evaluar el estado actual de los mampuestos.

Cabe mencionar que, los demás elementos estructurales de la casa 19 del interior F se encuentran en buenas condiciones de conservación. Asimismo, se intenta ingresar a la casa 18 del interior F con el objetivo de verificar si existe algún elemento en el tercer nivel que pudiese están generando cargas laterales en el muro del tercer nivel de la casa 19 del interior F, no obstante, la persona que se encontraba en la casa 18 del interior F no permite el ingreso al inmueble por temas relacionados con el cuidado frente al COVID-19 (ver fotografía 7).

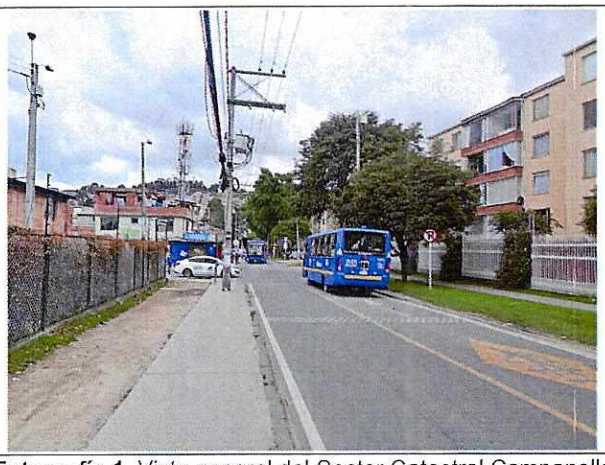
9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el muro en mampostería del tercer nivel de la casa 19 del interior F en el predio de la Avenida Carrera 153 No. 97B-30, en el Sector Catastral Campanella de la Localidad de Suba, estén relacionadas con cargas laterales que han sometido el muro a esfuerzos cortantes, manifestándose grietas horizontales en este. Dichas cargas laterales pueden estar asociadas a la presión ocasionada por algún elemento rígido entre las casas 19 y 18 del interior F, la cual puede aumentar con la ocurrencia de asentamientos propios de las estructuras. Sin embargo, mediante la inspección visual no es posible verificar si existe algún elemento entre las casas 18 y 19 del interior F que esté ocasionando cargas laterales en el muro afectado del tercer nivel de la casa 19 del interior F.
- Es posible que las afectaciones identificadas en el muro en mampostería del tercer nivel de la casa 19 del interior F en el predio de la Avenida Carrera 153 No. 97B-30, en el Sector Catastral Campanella de la Localidad de Suba, estén relacionadas con asentamientos propios de las estructuras.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Campanella de la Localidad de Suba



Fotografía 2. Vista general del predio de la Avenida Carrera 153 No. 97B-30



Fotografía 3. Fachada de la casa 19 del interior F



Fotografía 4. Junta de dilatación entre las casas 18 y 19 del interior F





Fotografías 5 y 6. Grieta en muro del costado occidental del tercer nivel de la casa 19 del interior F

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Fachada de la casa 18 del interior F

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Casa 19 del interior F	Avenida Carrera 153 No. 97B-30	Casa	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no adelantarse acciones correctivas en los daños identificados en la casa 19 del interior F predio de la Avenida Carrera 153 No. 97B-30, en el Sector Catastral Campanella de la Localidad de Suba, es posible que se presente un aumento de los daños identificados en el muro del tercer nivel, ocasionando desprendimientos de material del muro.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la casa 19 del interior F del predio de la Avenida Carrera 153 No. 97B-30, ubicado en el Sector Catastral Campanella de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 13 de octubre del 2021.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del inmueble y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global y funcionalidad de la casa 19 del interior F del predio de la Avenida Carrera 153 No. 97B-30, en el Sector Catastral Campanella de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas, (por ejemplo, sismos).

- Dado que no se ingresó a las demás viviendas del predio de la Avenida Carrera 153 No. 97B-30, en el Sector Catastral Campanella de la Localidad de Suba, no es posible concluir sobre su estabilidad, funcionalidad y habitabilidad. Desde el exterior no se identifican afectaciones en los elementos de fachada que pudiesen manifestar algún proceso de inestabilidad estructural.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de la casa 19 del interior F del predio de la Avenida Carrera 153 No. 97B-30, en el Sector Catastral Campanella de la Localidad de Suba, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos estructurales y/o no estructurales que presentaron daños en el momento de la visita, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la edificación durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables de la casa 19 del interior F del predio de la Avenida Carrera 153 No. 97B-30, en el Sector Catastral Campanella de la Localidad de Suba, en caso de querer conocer el estado real y actual de la vivienda, adelantar estudios de patología y vulnerabilidad estructural, que incluya el estudio de suelos y la evaluación del sistema de cimentación actual, con el propósito de determinar las causas reales de los daños existentes, y a partir de ello definir las obras de rehabilitación, reparación, mantenimiento y/o reforzamiento pertinentes. Lo anterior con el apoyo de personal idóneo y en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- A la administración del predio de la Avenida Carrera 153 No. 97B-30, en el Sector Catastral Campanella de la Localidad de Suba, adelantar el control topográfico de las edificaciones allí emplazada, con el propósito de estimar la velocidad de deformación del suelo, y tomar medidas correctivas en caso de sobrepasar los límites establecidos en la normativa vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los habitantes de la casa 19 del interior F del predio de la Avenida Carrera 153 No. 97B-30, en el Sector Catastral Campanella de la Localidad de Suba, se recomienda hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de los muros estructurales de las vivienda, con el fin de adelantar acciones oportunas que eviten afectaciones a la integridad física de las personas que habitan el inmueble.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071